

DILIGENCIA

EXPEDIENTE SERVICIOS PATROCINIO FORO ECONÓMICO ESPAÑOL 2024, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

N Ref.: JROIFI

Expte: GRETA 41780

Con fecha 14 de agosto de 2024, el Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, en sustitución de La Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, por decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 05 de agosto de 2024, dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación de la prestación de servicios de patrocinio FORO ECONOMICO ESPAÑOL 2024, por el procedimiento negociado sin publicidad, aprobando el pliego cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la presente contratación.

En dicha resolución se aprueba y autoriza el gasto y se incoa el expediente de licitación, que deberá realizarse mediante procedimiento negociado sin publicidad en base a lo establecido en el artículo 168.a).2º, de la LCSP.

Así mismo se indicaba que la invitación debía realizarse a la empresa propietaria de los derechos que era "El León del Español Publicaciones S.A.", con CIF A87115226.

Con fecha 23 de agosto de 2024 se recibe escrito de la empresa propietaria de los derechos de uso de la marca "Foro económico español" en el que se comunica que para las ciudades de Ceuta y Melilla, los derechos han sido cedidos de forma exclusiva a la empresa Hathor Digital S.L., con CIF B-72617715, con domicilio en Avenida de Burgos, 16, 28036 de Madrid.

Al tratarse de un acontecimiento posterior al inicio del expediente, en uso de las facultades derivadas de los artículos artículos 14 y 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 publicado en el BOCCE extraordinario núm.42 el día 23 de junio de 2023, sobre delegación de competencias en la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, y actuando como órgano de contratación del procedimiento al haberme incorporado como a mis funciones, se comunica tal circunstancia a los servicios técnicos a efectos de que en el procedimiento negociado sin publicidad que se encuentra en curso, se tenga en cuenta la comunicación recibida, y se invite a la participación a la nueva empresa propietaria de los derechos:

Hathor Digital S.L., con CIF B-72617715, con domicilio en Avenida de Burgos, 16, 28036 de Madrid.

